

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Obras Públicas

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director Gral. de Despacho  
M.O.P.

RESOLUCIÓN N° 1081

SANTA FE, 27 AGO. 2024

VISTO:

El expediente N° 01904-0000759-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE AYACUCHO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE BV SEGUI Y LAMADRID – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**", emitida por la Subsecretaría de Planeamiento del Hábitat del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 987/24 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 5/7);

Que la Subsecretaría de Planeamiento del Hábitat, emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fojas 1/3) mediante la cual se dio respuesta a diferentes preguntas formuladas por posibles oferentes;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE AYACUCHO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE BV SEGUI Y LAMADRID – ROSARIO –**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Obras Públicas  
Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director Gral. de Despacho  
M.O.P.

**DEPARTAMENTO ROSARIO**" emitida por la Subsecretaría de Planeamiento del Hábitat del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

AG

*ESTA COPIA FUE HECHA  
CON BASE A LA CIRCULAR ORIGINAL*

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

**Dr. Ariel Luis Dotti**  
Director General de Despacho  
Ministerio de Obras Públicas

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA 01**

**REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE AYACUCHO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE  
BV. SEGUI Y LAMADRID – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**

**Pregunta 01**

Planos tipo de Orugas y Pretils del rubro Señalización

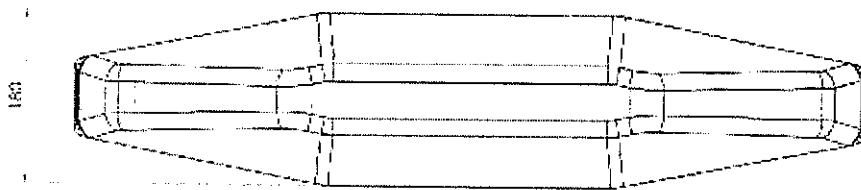
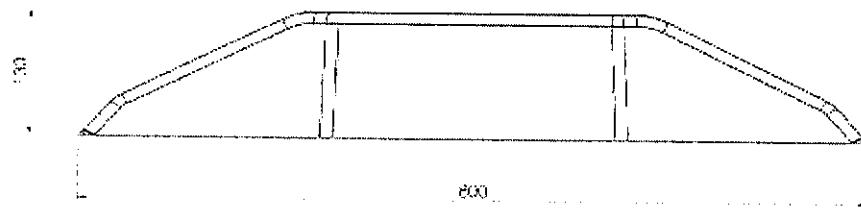
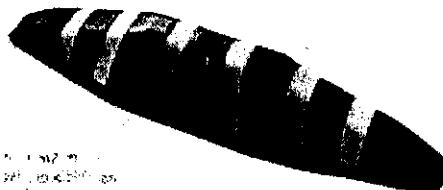
Respuesta:

**Orugas**

Separadores viales (tipo oruga) macizos color a definir con bajorrelieves pintados con pintura reflectante.

- o MATERIAL: caucho reciclado
- o DIMENSIONES: aproximadamente 800 mm x 180 mm y al menos 130 mm de altura
- o PUNTOS DE SUJECIÓN AL SOLADO: mínimo 3 (tres)

Las piezas deben otorgar una resistencia mecánica muy elevada para satisfacer ampliamente las solicitudes a las que se encuentran sometidas para un uso intensivo en la circulación de vehículos de carga pesada. Las piezas deberán ser resistentes a los hidrocarburos, la compresión, impactos, altas y bajas temperaturas y variaciones extremas de temperatura.



**Pretils**

-Delineadores flexibles color a definir de sección circular y base incorporada monolíticamente, conformando una única pieza. Deberán contar con al menos dos bandas reflectivas blancas en todo su perímetro.

- o COLOR: a definir en obra
- o MATERIAL: resistente a la intemperie y a golpes del tránsito
- o ALTURA: 80 cm
- o DIÁMETRO DE LA BASE: entre 20 cm y 25 cm
- o PUNTOS DE SUJECIÓN AL SOLADO: mínimo 3 (tres)

Arq. PABLO ABALOS  
Subsecretario de Planeamiento  
del Hábitat - M.O.P.

Las piezas deben otorgar una resistencia mecánica muy elevada para satisfacer ampliamente las solicitudes a las que se encuentran sometidas para un uso intensivo en la circulación de vehículos de carga pesada. Las piezas deberán ser resistentes a los hidrocarburos, la compresión, impactos, altas y bajas temperaturas y variaciones extremas de temperatura.

**Pregunta 02**

Alícuota para el Impuesto a los Ingresos Brutos  
Respuesta

La licitación no está gravada con ingresos brutos. No corresponde contemplarlo

**Pregunta 03**

Está programada una visita de obra  
Respuesta

No hay visita programada por la Subsecretaría, el oferente deberá conocer el lugar

**Pregunta 04**

Consultamos respecto al rubro semaforización -Rubro N° 7-, si los ítems N° 7.56 al 7.64 no estarian superpuestos con los ítems N° 7.43 al 7.51.  
En caso afirmativo, estimamos que dicho cómputo habría que dejarlo en 0.

Respuesta

La obra se contrata por UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS de acuerdo al artículo N°19 de la ley N°5188 y decreto reglamentario de la Ley, y se deberán cotizar todos los ítems

**Pregunta 05**

RUBRO: Relocalizaciones.

Se solicita información más precisa referente a dichas relocalizaciones, fundamentalmente en el ítem de Gasoducto de alta presión, líneas de media tensión subterráneas y tendidos de fibra óptica.  
Respecto del gas, hice consulta a Litoral Gas y no tenían conocimiento de la necesidad de dichas relocalizaciones.

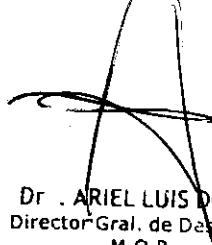
Respuesta

Se deberán cotizar todos los ítems de acuerdo al plano V04-INSTALACIONES EXISTENTE GAS Y ELECTRICIDAD

**Pregunta 06**

Según el Art. N° 2 del pliego complementario, el sistema de contratación adoptado es el de precio unitario y unidad de medida. Más adelante, el inciso 01.4 del pliego de especificaciones técnicas particulares

Arq. PABLO ABALOS  
Subsecretario de Planeamiento  
del Hábitat - M.O.P.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director Gral. de Despacho  
M.O.P.

especifica que una vez adjudicada, la contratista presentará los cómputos métricos de la obra junto con el proyecto ejecutivo, agregando que la Repartición no reconocerá diferencias si surgieran de los cómputos de su oferta y los cómputos definitivos. Esto último supone que el sistema de contratación es por ajuste alzado, ya que estarían fijas las cantidades a totales certificar (serían las de la planilla del pliego, que no puede ser modificada en la oferta) y los precios de cada ítem deberían contemplar estas variaciones; pero eso se contrapone con la primera definición de la contratación por precio unitario y unidad de medida. Por favor aclarar.

Respuesta

La obra se contrata por UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS de acuerdo al artículo N°19 de la ley N°5188 y decreto reglamentario de la Ley

*"c.- Unidad de Medida y Precios Unitarios. Los oferentes deberán cotizar precios unitarios por cada ítem del presupuesto oficial, tales precios constituirán su oferta. Se aplicarán a los cómputos métricos del Presupuesto Oficial y la consiguiente suma de valores será el precio total de la propuesta.*

*Los precios unitarios cotizados por el adjudicatario, serán aplicados a la cantidad de obra ejecutada dentro de cada ítem, a efectos del pago de la obra."*

#### Pregunta 07

Solicitamos se aclare a quien corresponde posibles indemnizaciones por expropiación, si al Comitente o al Contratista

Respuesta

En caso de existir indemnizaciones por expropiación, la Municipalidad de la ciudad de Rosario, a través del Servicio Público de la vivienda, procederá a realizar las mismas.

#### Pregunta 08

Comitente de esta obra, con CUIT y dirección, como para emitir la póliza de Mantenimiento de Oferta

Respuesta:

Comitente: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CUIT: 30-71673260-2

Dirección: ALMIRANTE BROWN 4751 - SANTA FE  
3000-SANTA FE

#### Pregunta 09

La movilidad y elementos de trabajo se devuelven a la Contratista con la recepción provisoria o la recepción definitiva de la obra.

Respuesta:

Se devuelven con la recepción definitiva de la obra

Se informa que el inciso i, del artículo N°22 es el siguiente

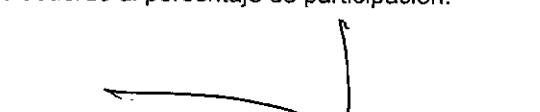
**ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES:** La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución, según planilla Anexo N° 2.

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables y equivalentes a la obra que se licita.

Se requerirá como mínimo en los últimos 10 años una suma de 30.000 m<sup>2</sup> de pavimento de hormigón y en los últimos 5 años en una única obra de no menos de 10.000 m<sup>2</sup> pavimento de hormigón y una obra que involucre las infraestructuras de la presente.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 23 del presente pliego.

En el caso de presentarse en una UT, será la ponderación de los antecedentes técnicos de cada una de las Empresas integrantes de la misma, de acuerdo al porcentaje de participación.



Arq. PABLO ABALOS  
Subsecretario de Planeamiento  
del Hábitat - M.O.P.